

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/659 DE LA COMISIÓN

de 15 de mayo de 2020

sobre la norma armonizada relativa a la documentación técnica necesaria para evaluar los materiales, componentes y aparatos eléctricos y electrónicos, elaborada en apoyo de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 16, apartado 2, de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, se supone que cumplen los requisitos de la Directiva a que se refieren dichas normas los materiales, componentes y aparatos eléctricos y electrónicos objeto de ensayos y mediciones que demuestren el cumplimiento de los requisitos del artículo 4 de dicha Directiva o que hayan sido evaluados con arreglo a normas armonizadas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (2) Mediante carta M/499 de 21 de octubre de 2011, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN), al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI) la revisión de las normas armonizadas existentes y, si fuera necesario, la elaboración de nuevas normas relativas a la documentación técnica necesaria para evaluar los materiales, componentes y equipos eléctricos y electrónicos de conformidad con los requisitos de la Directiva 2011/65/UE.
- (3) Sobre la base de la solicitud M/499, de 21 de octubre de 2011, el Cenelec revisó la norma armonizada existente EN 50581:2012, lo que dio lugar a la adopción de la norma EN IEC 63000:2018, que establece especificaciones sobre la documentación técnica necesaria para evaluar materiales, componentes y equipos eléctricos y electrónicos con respecto a la restricción de la utilización de determinadas sustancias peligrosas. Esta nueva norma EN IEC 63000:2018 se basa en la norma internacional existente IEC 63000:2016, que a su vez se basa en la norma armonizada EN 50581:2012.
- (4) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si la norma EN IEC 63000:2018, elaborada por el CEN, se ajusta a la solicitud M/499 de 21 de octubre de 2011.
- (5) La norma EN IEC 63000:2018, elaborada por Cenelec, cumple los requisitos que tiene por objeto contemplar y que se establecen en la Directiva 2011/65/UE. Procede, por tanto, publicar la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (6) Puesto que la nueva norma EN IEC 63000:2018 sustituye a la norma EN 50581:2012, es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽³⁾ la referencia relativa a la norma EN 50581:2012. Para que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de la norma revisada, es necesario aplazar la retirada de la referencia relativa a la norma armonizada EN 50581:2012.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (DO L 174 de 1.7.2011, p. 88).

⁽³⁾ DO C 363 de 23.11.2012, p. 6.

- (7) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos básicos correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La referencia a la norma armonizada relativa a la documentación técnica necesaria para evaluar los materiales, componentes y aparatos eléctricos y electrónicos, elaborada en apoyo de la Directiva 2011/65/UE que figura en el anexo I de la presente decisión, queda publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 2

La referencia a la norma armonizada relativa a la documentación técnica necesaria para evaluar materiales, componentes y equipos eléctricos y electrónicos, elaborada con arreglo a la Directiva 2011/65/UE que figura en el anexo II de la presente Decisión, se retira del *Diario Oficial de la Unión Europea* a partir de la fecha indicada en dicho anexo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de mayo de 2020.

Por la Comisión

La Presidenta

Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

N.º	Referencia de la norma
1.	EN IEC 63000:2018 Documentación técnica a efectos de la evaluación de productos eléctricos y electrónicos con respecto a la restricción de sustancias peligrosas (IEC 63000:2016)

ANEXO II

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
1.	EN 50581:2012 Documentación técnica a efectos de la evaluación de productos eléctricos y electrónicos con respecto a la restricción de sustancias peligrosas	18 de noviembre de 2021